

PLIEGO DE LICITACIÓN PARA FAN ZONE PARTIDO ESPAÑA VS FIJI

ENTIDAD CONTRATANTE

Real Federación Española de Rugby (RFER)

C/ Ferraz, 16- 4º D – 28008 Madrid.

Tel.: +34 91 541 4978

www.ferugby.es

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN GLOBAL DEL ESPACIO DE *FAN ZONE* PARA EL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE RUGBY XV ENTRE LAS SELECCIONES NACIONALES ABSOLUTAS MASCULINAS DE ESPAÑA Y FIJI, CON LICENCIA DE LA RFER, QUE TIENE PREVISTA SU CELEBRACIÓN EL SÁBADO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL ESTADIO JOSÉ ZORRILLA DE VALLADOLID.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto, con varios criterios de evaluación, valorados por Mesa de Contratación, compuesta por 3 miembros de entre la Junta Directiva de la RFER, que se reunirán para la apertura de las ofertas y la adjudicación definitiva, una vez concluido el plazo para la recepción de ofertas.

3. CIRCUNSTANCIAS DEL CONTRATO

Con este contrato se satisfarán las necesidades que se describen en el siguiente Pliego de Licitación, con las características que se recoge en el mismo.

4. BASE ECONOMICA DE LA OFERTA

Oferta abierta a los licitadores que la RFER invite expresamente a este proceso de licitación.

La RFER pretende licitar el montaje, organización, gestión y explotación en su conjunto de la Fan Zone con motivo de la disputa del partido internacional de Rugby XV entre las selecciones nacionales España y Fiji, el 16 de noviembre en Valladolid.

El licitador ha de cubrir el montaje y puesta en funcionamiento de la Fan Zone de manera integral y a su costo, obteniendo las licencias oportunas de suministros eléctricos, agua y demás permisos de instalación de espacios de comercialización de dichos productos, y llegando a los acuerdos que se establezcan con el promotor del evento, la RFER.

El licitador estimará económicamente su oferta conjunta, adjuntando una propuesta de reparto de espacios y servicios (como mínimo, de acuerdo a las necesidades recogidas en el presente Pliego de Licitación), calidades de los materiales propuestos, variedad de la oferta de servicios, para su valoración por parte de la Mesa de Contratación RFER. **Sobre nº 1.**

El licitador ofrecerá una cantidad a la RFER en concepto de canon por la cesión de la explotación de los bares, espacios de catering y comerciales. **Sobre nº 1.**

El licitador podrá ofrecer mejoras a la RFER, que se valorarán en el concepto así denominado en el apartado 9 de estos pliegos: *Criterios de Valoración.*

A todos los efectos, se entenderá que el importe total de la oferta por parte del licitador comprende la aportación del mismo a la RFER, en concepto de *canon* por todos los conceptos, que podrá ser una cantidad fija o una cantidad fija y un montante variable. O únicamente por una cantidad fija sin variable. **Sobre nº 1.**

Se valorará cualquier ventaja económica adicional en favor de la RFER, tales como el porcentaje en la participación de la comercialización de otros servicios. **Sobre nº 1.**

No se admitirá revisión de precios una vez depositada la oferta.

El precio ofertado ha de excluir el IVA correspondiente.

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual, y se entienden aceptadas de manera incondicional por el licitador los siguientes documentos:

- Lo indicado en el presente anuncio, incluidos sus Anexos.
- El proyecto de servicio ofertado por el contratista.
- El documento de formalización del contrato.

6. LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar: Real Federación Española de Rugby
Calle Ferraz, 16 - 4º D
28008 Madrid

Por correo electrónico: secretaria@ferugby.es

Fecha límite para la presentación de ofertas: lunes, 30 de septiembre de 2024.

Hora límite: hasta las 14:00 horas.

7. SOLVENCIA

Habilitación empresarial exigible para realizar la prestación:

La empresa ha de poder acreditar como experiencia en este tipo de servicios, montajes de catering, organización de eventos empresariales/deportivos, ferias/congresos, conciertos, etc. Que acrediten al menos 3 años de experiencia en el sector. Deben acreditar mediante pruebas documentales su experiencia en este tipo de trabajos en espacios públicos en los últimos años. **Sobre nº 2.**

Empresas con experiencia en este tipo de prestación de servicios y con solvencia técnica/ profesional probada en el sector, mediante la exhibición de contratos en vigor llevados a cabo directamente de tipo similar (eventos empresariales, deportivos, ferias/congresos), al que se refiere la oferta. En este sentido, acompañar cartas de referencia de organizaciones con las que poder entrar en contacto. **Sobre nº 2.**

Se valorará positivamente que la empresa cuente con *catering* propio. **Sobre nº 2.**

Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo UTE (Unión Temporal de Empresas), cada una de ellas deberá acreditar en documentación propia separada su personalidad y capacidad, indicando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ostentará la representación de todas ellas con la RFER. **Sobre nº 2.**

La empresa licitadora acreditará solvencia económico-financiera bastante, que se valorará, no pudiendo encontrarse en procesos concursales. **Sobre nº 2.**

Los licitadores deberán presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna circunstancia de incapacidad o prohibición de contratar. **Sobre nº 2.**

Las empresas licitadoras deberán aportar declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y de sus obligaciones con la Agencia Tributaria. **Sobre nº 2.**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación, se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adjudicataria del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el presente pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

El adjudicatario suscribirá una póliza de responsabilidad civil por el importe equivalente al 50% del montante aproximado del volumen del contrato, para responder de cualquier incidencia durante el desarrollo del contrato, y con los requisitos mínimos de cobertura de las Condiciones Generales de prestación de servicios profesionales previstos por la RFER.

8. GARANTIAS Y FORMA DE PAGO

Garantías: No se requiere garantía provisional ni definitiva.

Forma de Pago: El 50% de la oferta a la firma del contrato. El restante 50%, una vez finalizado. Cuotas variables: según se estipule en el contrato.

9. CRITERIOS DE VALORACION

Se aplicarán los siguientes criterios:

- 1) Oferta económica y mejoras adicionales sin coste para la RFER. (40 puntos).
- 2) Idoneidad de los espacios propuesto, en cuanto a su adecuación a las necesidades marcadas por la RFER, distribución, diseño y calidad de la oferta en su conjunto (materiales, diseño, originalidad). (20 puntos).
- 3) Calidad del servicio de comercialización y promoción integral de la Fan Zone. (20 puntos).
- 4) Solvencia del licitador. (20 puntos).

La apertura de sobres, valoración y designación del adjudicatario se realizará por Mesa de Contratación designada por la Junta Directiva de la Real Federación Española de Rugby. Del resultado de la misma se informará a los interesados y se publicará en la página web de la RFER (Perfil del Contratante).

Se presentarán en sobre separados y cerrados, firmados por el licitador o persona que lo represente la documentación que se detalla:

- Sobre nº 1 Oferta económica integral y mejoras.
- Sobre nº 2 Documentación administrativa y solvencia.
- Sobre nº 3 Propuesta, distribución y descripción de los espacios y servicios de la Fan Zone que contenga, al menos, lo previsto por la RFER en el Anexo I de este Pliego de Licitación.

Preferencia de adjudicación en caso de empate: la oferta de conjunto más ventajosa para la RFER.

El Sobre nº 1 se presentará en caracteres claros, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores, enmiendas o tachaduras que impidan conocer claramente el contenido de la oferta.

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta, no pudiendo subscribir ninguna proposición en unión temporal de empresas, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él presentadas.

La oferta que pueda ser considerada desproporcionada, no se tendrá en cuenta, cuando se presuma que no pueda ser cumplida, por entender que la misma contenga valores anormales o desequilibrados. Todo ello a criterio de la Mesa de Contratación RFER.

El Sobre nº 2 contendrá la documentación acreditativa de la empresa licitadora, quedando a disposición de la RFER la comprobación de la misma fehacientemente en caso de ser necesario.

El Sobre nº 3 atenderá a los requisitos técnicos mínimos y necesidades descritas en el Anexo I de este Pliego de Licitación.

10. DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

Duración del Contrato y plazo de ejecución: Desde la fecha de la firma del mismo hasta la finalización del evento propuesta en la licitación, una vez resultas todos los aspectos contractuales que deriven del mismo.

11. INADMISION DE VARIANTES

Tras la adjudicación, no serán admitidas variaciones a las estipuladas en este Pliego de Licitación o sus Anexos, en el proyecto de servicios/oferta planteados por el adjudicatario, o en el documento de formalización del contrato.

12. INFORMACION DE LA LICITACION

Toda la información relativa a la presente licitación se publicará en la página web de la Real Federación Española de Rugby www.ferugby.es en su pestaña denominada Perfil del Contratante.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

La empresa adjudicataria obtendrá la licencia de exclusiva para organización, montaje, gestión y comercialización de los espacios que compongan la *Fan Zone* con motivo de la celebración del partido internacional de selecciones nacionales masculinas absolutas de España y Fiyi, que tiene prevista su celebración el sábado, 16 de noviembre de 2024 en el estadio José Zoriila, de Valladolid.

Se solicita una propuesta de oferta de servicios que contengan, al menos, las siguientes prestaciones:

- Servicio de hostelería (alimentación y bebidas) para un estadio cuyo aforo es de 26.000 personas.
- Carpas para público carpas de 60 x 15 mts. como mínimo iluminadas.
- Baños portátiles de acuerdo a las normas en vigor en este tipo de eventos.
- Escenario de 8 x 5 mts. como mínimo para música en directo.
- DJ con un set de pinchar como parte de la Fan Zone.
- Servicio de taquilla o guardarropa custodiado para poder dejar el público sus pertenencias.
- Actividades para niños (ejemplo: castillos hinchables, pintacaras, animadores, mago, hinchador de globos
- Pantalla gigante de 5 x 4 mts. como mínimo (50 mts. de visibilidad) para proyectar en ella nuestro encuentro y los partidos de ese día: Inglaterra vs Sudáfrica y Francia vs Nueva Zelanda.

La Fan Zone contará con los suministros necesarios y con los correspondientes permisos municipales. EL adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que ellos conlleve y pondrá a su nombre los suministros durante el período de montaje, gestión y uso de la instalación para todo el período que dure el evento.

Se solicitará un plan de gestión integral de los espacios (incluido montaje, desmontaje y limpieza), así como un plan de difusión y comercialización de la Fan Zone desde el momento de la adjudicación hasta el desarrollo del evento.

Se valorarán los canales de información que se puedan activar, dando preferencia a los canales digitales del entorno de Valladolid, sin carácter restrictivo.

Se valorará el sistema de pago digital por parte de los usuarios.

Se valorará la infraestructura de catering de la que la empresa pueda disponer localmente en Valladolid.

La empresa que resulte adjudicataria pondrá a disposición del evento el personal necesario en horario suficientemente amplio para la buena marcha del montaje, uso y desmontaje de la Fan Zone.

El personal que utilice la empresa adjudicataria deberá estar debidamente contratado, quedando a merced de la RFER la verificación documental de las altas de dichos trabajadores.

Durante el desarrollo del evento, la empresa adjudicataria contará con personal técnico especializado para dar respuesta a cualquier eventualidad que impida el buen funcionamiento de los servicios puestos a disposición del público, con teléfono móvil para la resolución de problemas emergentes relacionados con el contenido del contrato (suministro de producto, reparaciones, interrupción de servicios eléctricos, agua, limpieza, baños, etc. o resolución de otro tipo de problemas)

La RFER aprobará previamente la oferta y su ejecución material. Su puesta en marcha y los elementos producidos deberán ser fieles a la contenida en la propuesta de adjudicación.

La oferta ganadora, negociará los términos concretos finales del contrato a suscribir con la RFER, pudiendo proponerse alteración no substancial de alguna de las propuestas de cualquier tipo, contenidas en su oferta, así como otros posibles aspectos de la misma.

Los responsables de la empresa se comprometerán a estar presentes durante el desarrollo del evento, estando en permanente contacto con la Dirección de Marketing de la RFER, para la mejor coordinación y buena marcha del evento.

La RFER asistirá a la adjudicataria en todo lo que pueda necesitar de las autoridades o demás socios del evento.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Teléfono: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es